



**ACTA N° 07-2019**  
**Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad**

Día: martes 05 de marzo 2019

Hora: 11:00 hrs.

Asistencia de los Miembros Consejeros

Dr. FREDY SALINAS MELÉNDEZ

(Decano)

Dra. MARTHA SALVADOR SALAZAR

(Secretaria Académica)

**DOCENTES**

Dr. BRAULIO JULIO JACINTO VILLEGAS

Mg. CARLOS MARCO SANTA CRUZ CARPIO

Dr. MARIO CESAR MALLAUPOMA GUTIERREZ

Mg. HELMER HELI LEZAMA VIGO

Dr. AGUSTÍN EDGARDO ANAYA CALDERÓN

**ALUMNOS**

EDISON VILLALOBOS PUMA

**I.- APERTURA**

El Señor Decano después del saludo correspondiente, pide a la Secretaria Académica pasar lista a los señores miembros Consejeros de Facultad.

**Secretaria Académica:** Señores Consejeros, habiéndoseles enviado las Actas N° 04; N° 05 y N° 06; y no encontrándose observaciones; se dan por aprobadas y esperamos las firmas correspondientes.

**II.- INFORMES**

**FALTA DE TÉCNICOS EN LOS LABORATORIOS DE LA FCCNM**

**Decano:** se informa:

1.- MINEDU ha estado en la facultad para revisar los laboratorios y se ha podido observar que no contamos con técnicos y/o auxiliares en algunos laboratorios. El Señor Rector manifiesta que se haga una propaganda de todos los equipos para dar a conocer a la comunidad. Algunos equipos están mal instalados y se tienen que mejorar la ubicación.

2. Contamos con una Sala de profesores

3. La Oficina de Imagen Institucional ha emitido un BOLETIN; en el cual ha colocado aspectos importantes de nuestra facultad; por ejemplo se indica dónde se encuentra el Tópico que brindará servicios a las tres Facultades del Predio e igualmente el espacio asignado para residuos sólidos;

4. Ha llegado el número de Plazas para Contratación de docentes;

Las docentes Gisela Yupanqui y Gloria Sáez solicitan equipos para refrigeración;

**Consejero Anaya:** los proyectos 2018, serán expuestos y se ha considerado Jurados Externos, autoridades del VRIN y si hubiera la posibilidad de contratar periodistas de IMAGEN UNFV. También se ha invitado a la Escuela Profesional de Comunicación para que sus estudiantes y docentes tengan interés en difundir los trabajos de investigación y no indiquen que en la UNFV no se hace investigación;

**Consejero Santa Cruz:** no existe especialistas para evaluar los trabajos de investigación. Que el Director del Instituto de investigación invite a otros profesionales para evaluar dichos trabajos. Se invite como Jurado a profesionales de los Colegios Profesionales.

**Consejero Anaya:** se va a invitar a profesionales de los Colegios Profesionales.



**Consejero Mallaupoma:** en ese Boletín se indica los aspectos más relevantes que se aprueban en Facultad?, ¿las autoridades de la facultad?, ¿equipos que hay en los laboratorios?, ¿los docentes? ¿conocimiento del mismo?

**Consejero Jacinto:** respecto a la visita a los laboratorios, falta un personal técnico; asimismo se debe señalización; aforo; zona crítica; medidas de seguridad; señalización de salida; programa de ratización; todo lo concerniente para brindar seguridad interna y externa”.

**Secretaria Académica:** los miembros consejeros acuerdan que el pedido se haga extensivo a todos los Departamento Académicos; en el cual se indique: necesidad de personal técnico, -señalización; medidas de seguridad; señalización de salida; programa de ratización; etc., es decir todo lo concerniente a seguridad interna y externa”.

### **INFORME SOBRE INSCRIPCION PARA ADMISION 2019**

**Consejero Anaya:** Señor Decano, se nos informe sobre la inscripción de postulantes para Admisión 2019, todo esto depende muchos aspectos académicos. El año pasado la UNFV hacia la propaganda respectiva y de comunicación.

**Decano:** el Examen de Admisión será el 07 de abril y aún no tenemos mayor información;

### **III.- PEDIDOS**

#### **SOLICITO QUE SE APOYE A LOS ESTUDIANTES EN LA DEVOLUCIÓN DE SU DINERO**

**Consejero Santa Cruz:** se nos autorizó el Ciclo de Nivelación y después que se inició se indica que solamente llevar once (11) créditos los alumnos. Los alumnos se han retirado y que comunicó a la OSA que se haga un pedido para la devolución del dinero de los alumnos.. Pero, ahora se ha anulado y dicen que se puede llevar diez (10) créditos. Solicito, que se apoye a los estudiantes para que se les devuelva su dinero.

**Consejero Mallaupoma:** en relación al alance del Dr. Santa Cruz, digo que eso sería aplicable si se emite una Resolución Rectoral; en el cual se indique que se devuelva el dinero a los alumnos.

### **IV.- AGENDA**

#### **1.- REACTUALIZACION DE MATRÍCULA Srta. VILLANUEVA LINARES Jessica Lissette – EPB**

Oficio N° 009-2019-OSA-FCCNM-UNFV del 01.02.2019.

**Jefe de la Oficina de Servicios Académicos:** indica que es PROCEDENTE la REACTUALIZACION DE MATRÍCULA de la Srta. VILLANUEVA LINARES JESSICA LISSETE, estudiante de la Escuela profesional de Biología, para el Año Académico 2019.

Oficio N° 027-2019-EPB-FCCNM-UNFV del 28.02.2019

Proveído N° 064-2019-D-FCCNM-UNFV del 04.02.2019

Reactualización de Matrícula – Srta. VILLANUEVA LINARES Jessica Lissette – EPB

Secretaria Académica emite Of. N° 048-2019-SA-FCCNM-UNFV del 25.02.2019 para evaluación de la EPB.

La EPB emite:

1.- Oficio N° 027-2019-EPB-FCCNM-UNFV del 28.02.2019.

2. Acta de Reunión (Reunión con la alumna EPB Srta. Villanueva Linares Jessica Lissette (alumna recurrente) y el Director de la EPB Mg. Carlos Santa Cruz Carpio.

3. Informe (contiene Antecedentes, Análisis Conclusión y Recomendación).

**Conclusión:** El expediente no es aprobado por la Escuela Profesional de Biología.



Secretaría Académica: emite MEMORÁNDUM N° 001-2019-SA-CCNM-UNFV del 28.02.2019

Para: SR. JUAN JOSÉ RAYMONDI PASCUAL- MESA DE PARTES: Asunto: EXPEDIENTE DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA de la Srta. Villanueva Linares Jessica Lissette Fecha: El Agustino, 28 de febrero 2019.

INFORME N° 001-2019-OTD-FCCNM-UNFV del 01.03.2019, del Adm. Juan José RAYMONDI PASCUAL (adjunta 05 FOLIOS (cinco); respecto a la Reactualización de Matrícula de la Alumna Villanueva Linares Jessica Lissette.

**Consejero Santa Cruz:** como se recibe un expediente de esa naturaleza; para mí es una falsificación de documento. En el PRE ACTA figura con Nota = 11 y en el ACTA DEFINITIVA figura con Nota 10. El que firma las ACTAS DEFINITIVAS es el Director de Escuela Profesional.

**Consejero Mallaupoma:** este es un ejemplo más; en el cual se observa que existe un desconocimiento de las funciones. La OSA tiene la función de aprobar? Existe un aspecto; que no se está cumpliendo con las funciones. Se pudo haber resuelto, el problema sin necesidad de que pase a Consejo de facultad. ¡Quién no cumplió con sus funciones? Que se indique la responsabilidad.

**Consejero Santa Cruz:** existe otra responsabilidad más grave

**Consejero Anaya:** existe cosas extrañas: la nota 11 (once) no fue consignada en el Acta definitiva; pudo haber sido intencional. Se cuestiona una REACTUALIZACIÓN que la interesada no lo solicitó; pudo haber dejado los ciento treinta soles (S/ 130.00) para que se lo tramiten. Pero, cualquiera sea el caso se debe hacer una investigación exhaustiva. Por tanto, alcanzo una propuesta: que se forme una Comisión para la investigación de este caso y que sea conformada por los cuatro Directores (04) de las Escuelas Profesionales.

**Consejero Mallaupoma:** dado que es un aspecto con puntos legales y que las autoridades sólo se dedican a la parte académica; solicito que pase al área de competencia de la UNFV.

**Consejero Jacinto:** la comisión debe estar conformada por los cuatro Directores de las Escuelas Profesionales. Esta investigación es preliminar

**Consejero Mallaupoma:** planteo que vaya al área competente y se evite generar situaciones controversiales. Se ha dicho que hay que hacer una investigación exhaustiva; por cuanto existen aspectos que se tienen que focalizar su atención. Este asunto no es de especialidad de los académicos.

**Secretaría Académica:** existiendo dos propuestas, se someterá a votación: 1.- que pase al área de competencia del Rectorado; 2.- que se forme una Comisión para ser visto como una Informe Preliminar y debe estar conformada por los cuatro Directores de las Escuela Profesionales. Señores consejeros que estén de acuerdo por la propuesta N° 1; sírvanse levantar la mano: un voto del Consejero Mallaupoma y los consejeros que estén de acuerdo por la segunda propuesta, sírvanse levantar la mano: se contabiliza cinco (05) votos. Por tanto; se emitirá una resolución decanal integrada por los cuatro Directores de as Escuela Profesionales y lo preside el Director de la Escuela Profesional de Biología; y tendrán un plazo de 15 (quince días) útiles para presentar el Informe Preliminar.

**02.- RESPONSABLES DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIOLOGÍA**  
Oficio N° 018-2019-DAB-FCCNM-UNFV del 04.02.2019. Responsables de Laboratorios del Dpto. Académico de Biología

Proveído N° 072-2019-D-FCCNM-UNFV del 06.02.2019

**Consejero Anaya:** existe dos tipos de laboratorios: laboratorio de Investigación, el cual debe ser coordinada por el área de investigación; ¿cómo el docente emplea su Carga No Lectiva? Considero que no debió pasar a Consejo de Facultad, además no dice cuántas horas reconoce a cada docente.

**Consejero Santa Cruz:** el asunto es que la Racionalización requiere una Resolución Decanal

**Consejero Mallaupoma:** no dice base legal

**Consejero Jacinto:** justamente, allí está el problema; para horas no Lectivas, se justifica mediante una resolución Decanal

**Consejero Mallaupoma:** si se está actuando de acuerdo a la norma, se requiere una resolución decanal que este en concordancia con la Resolución Rectoral. Por lo tanto, sugiero, que se exija a las autoridades la nueva resolución rectoral para justificar la Carga No Lectiva. Asimismo, queda pendiente, la coordinación con la Unidad de Investigación en lo



referente a los laboratorios de Investigación. Que se entienda que todos los alcances, es para todos los Académicos.

**Consejero Santa Cruz:** que se apruebe y que se regularice los oficios para su corrección.

**Consejero Mallaupoma:** que se envíe un oficio al Rectorado para la Regularizar la base legal: respectivamente de Carga Lectiva y No Lectiva; por cuanto se está considerando la Resolución Rectoral 2017.

**Consejero Lezama:** los docentes a tiempo parcial, no deberían tener carga No Lectiva; tal es el caso de María Ysabel la Torre, que es tiempo parcial. Otro aspecto, es que la Docente Margarita Robles, tiene a su cargo (10 + 10 horas), es Directora del Departamento Académico de Biología y tienen Investigaciones. Existe incongruencia en la distribución de cargos.

**Consejero Mallaupoma:** cómo un Director de Departamento Académico teniendo conocimiento de la norma, embargo no va en concordancia con la norma; si no hay un sustento legal: me abstengo. Es bueno que existan personas que puedan apoyar. Pero, desde el momento de que existe una norma, ya se está incumpliendo. Se necesita concordancia con lo que dice la norma.

**Consejero Anaya:** se podría dar un plazo y en una Sesión extraordinaria se aprueba

**Secretaria Académica:** los miembros consejeros acuerdan, que ese envíe un oficio a la Directora del Departamento Académico de Biología, para que indique la base legal y explique como un docente a Tiempo Parcial, con una Carga No Lectiva asignada; y en función a su respuesta, se emitirá la respectiva Resolución Decanal.

### 3. DESIGNACIÓN DE COORDINADOR DE BIBLIOTECA DE LA FCCNM – LIC. VÍCTOR BARBOZA

Oficio N° 024-2019-DAB-FCCNM-UNFV del 05.02.2019

Oficio N° 014-2019-OSA-FCCNM-UNFV del 22.02.2019. El Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, mediante este despacho ha visto por conveniente designar al Lic. Víctor Concepción Muñoz Barboza

Proveído N° 073-2019-D-FCCNM-UNFV del 06.02.2019

Proveído N° 128-2019-D-FCCNM-UNFV del 22.02.2019.

Consejero Santa Cruz: falta indicar la base legal

**Consejero Mallaupoma:** que el docente tenga un perfil; para que no genere desatención; es decir debería tener un perfil de docente y si amerita la responsabilidad.

**Decano:** este año han salido profesores por límite de edad, no tenemos profesores; nos estamos quedando sin profesores.

**Secretaria Académica:** los miembros consejeros acuerdan que se emita la resolución decanal y que se envíe un oficio al Jefe de la OSA para que indique la base legal.

### 4. PROYECTO “III SIMPOSIO DE FICOLOGÍA: DR. CÉSAR ACLETO”.

Oficio N° 011-2019-EPB-FCCNM-UNFV del 30.01.2019.

Oficio N° 013-2019-OP-FCCNM-UNFV del 05.02.2019.

Proveído N° 076-2019-D-FCCNM-UNFV del 06.02.2019

Proveído N° 061-2019-D-FCCNM-UNFV del 31.01.2019

Proyecto “III Simposio de Ficología: Dr. César Acleto”.

La Jefa de la Oficina de Planeamiento, indica “... que no se encuentra programado en el Plan Operativo 2019, que solicita se sirva tener a bien incluirlo en el Plan Operativo (POI) 2019, mediante una Resolución Decanal, ya que esta actividad interna, no genera recursos”.

**Secretaria Académica:** los miembros consejeros acuerdan que se rectifique el proyecto “III SIMPOSIO DE FICOLOGÍA: DR. CÉSAR ACLETO”, mediante un oficio y subsanado esta situación que se emita la respectiva resolución decanal.

### 05. ASIGNACIÓN DE CARGA NO LECTIVA EN ASESORÍA DE TESIS DE DOCENTES RELACIÓN

Oficio N° 026-2019-DAB-FCCNM-UNFV del 14.02.2019



Proveído N° 092-2019-D-FCCNM-UNFV del 14.02.2019

Asignación de Carga No Lectiva en Asesoría de Tesis de docentes según relación

**Consejero Santa Cruz:** la asesoría de tesis la realiza el docente con la mejor voluntad. Es un trabajo que debe ser reconocido para los tiempos parciales y contratados. Por tanto, que se solicite a las autoridades para tal reconocimiento. Está contemplado en el Reglamento,

**Consejero Anaya:** debería hacerse llegar un alcance a todos los Departamentos Académicos para que se extensivo a todos los docentes. Que se envíe un documento al VRAC para que dentro de la Resolución Rectoral, se considere, como parte de su Racionalización a los docentes a tiempo parcial.

**Secretaria Académica:** los miembros consejeros acuerdan que el Decano envíe un oficio al Vice Rectorado Académico y solicitarle se sirva incluir en la nueva Directiva para Distribución de Carga: Racionalización 2019; el número de horas para que los docentes a Tiempo Parcial puedan apoyar en ASESORÍA DE TESIS; pero que sea racionalizado en un determinado número de horas.

#### **6.- CARTA S/N DEL DOCENTE DR. BRAULIO JACINTO VILLEGAS DEL 15.02.2019- SOLICITA: CAMBIO DE DEDICACIÓN TP20 A TC**

**Consejero Mallaupoma:** creo que los docentes que se van por límite de edad, deben ser repuestos, falta docentes para formar Comisiones; pediría al Señor Decano, que manifieste al Señor Rector de esta situación que se está suscitando y que los argumente con las solicitudes enviadas, oportunamente.

**Secretaria Académica :** los miembros consejeros acuerdan que se envíe un oficio al Señor Rector, Rector indicando que visto la aplicación de la Ley Universitaria 30220, en el cual los docentes son cesados por límite de edad; generando la salida de ocho (08) docentes de diferentes categorías; y que a la fecha en nuestra Facultad ; no se puede formar Comisiones de trabajo, no se puede cubrir legalmente, la falta de docentes responsable de los laboratorios (un docente es responsable de dos laboratorios y los docentes a Tiempo Parcial apoyan en la Responsabilidad de dos laboratorios). Los miembros consejeros, solicitamos se dé la debida apertura del pase de docentes de Tiempo Parcial a Tiempo Completo en las diferentes categorías. Asimismo, enviar un oficio; argumentando el pedido del docente Dr. Braulio Jacinto Villegas, en el cual solicita se pase de PR a TP a PR a TC (se adjunta carta).

#### **7. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA SR. DIAZ SUCNO JUAN JOSÉ SMITH – EPME**

Oficio N° 013-2019-OSA-FCCNM-UNFV del 19.02.2019. Reactualización de Matrícula Sr. DIAZ SUCNO Juan José Smith – EPME

Oficio N° 018-2019-EPME-FCCNM-UNFV del 26.02.2019. La EPME considera PROCEDENTE la Reactualización de Matrícula

Proveído N° 127-2019-D-FCCNM-UNFV del 22.02.2019

Reactualización de Matrícula Sr. DIAZ SUCNO Juan José Smith – EPME

(Se remitió el of. N° 050-2019-SA-FCCNM-UNFV del 25.02.2019 para evaluación de la EPME)

**Secretaria Académica:** los miembros consejeros acuerdan por unanimidad aprobar la solicitud de Reactualización de Matrícula del alumno DIAZ SUCNO Juan José Smith – EPME y que se emita la respectiva Resolución Decanal para continuar con los trámites correspondientes.

#### **08. REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA SRES. PADILLA CONDE JOSÉ ÁNGEL Y ESTACIO CENEPO JOSÉ LUIS – EPF**

Oficio N° 111-2019-OSA-FCCNM-UNFV del 19.02.2019

Oficio N° 014-2019-EPF-FCCNM-UNFV del 26.02.2019. Reactualización de Matrícula Sres. PADILLA CONDE José Ángel y ESTACIO CENEPO José Luis – EPF: La EPF considera PROCEDENTE ambas Reactualizaciones de Matrícula

Proveído N° 125-2019-D-FCCNM-UNFV del 22.02.2019



(Se remitió el of. N° 049-2019-SA-FCCNM-UNFV del 25.02.2019 para evaluación de la EEE)  
**Secretaria Académica:** los miembros consejeros acuerdan por unanimidad aprobar la solicitud de Matrícula de los alumnos: PADILLA CONDE JOSÉ ÁNGEL Y ESTACIO CENEPOL, para que se emitan las respectivas Resoluciones Decanales para continuar con los trámites correspondientes.

**09. PRESUPUESTO ANALÍTICO VI CURSO DEL PROGRAMA DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR- 2019 (SE ESPERA 40 PARTICIPANTES)**  
Oficio N° 009-2019-UPG-FCCNM-UNFV del 26.02.2019. El Director de la Unidad de Planeación solicita la Aprobación del VI Curso del Programa de la Segunda Especialidad Profesional en Genética y Biología Molecular- 2019 (se espera 40 participantes).

Proveído N° 129-2019-D-FCCNM-UNFV del 25.02.2019

Contienen Resolución R. N° 3983-2018-CU-UNFV del 15. NOV. 2018 (con su respectivo Presupuesto de la Segunda Especialidad en Genética y Biología Molecular) y Presupuesto Analítico VI Curso de la Segunda Especialidad Profesional en Genética y Biología Molecular- 2019 (se espera 40 participantes).  
**Consejero Santa Cruz:** existe un requisito, en la 2da Especialidad; pero sin embargo hay Tercera Especialidad.  
**Secretaria Académica:** los miembros consejeros acuerda que se apruebe el proyecto y se emita la resolución decanal para continuar con los trámites correspondientes.

**10 PROYECTO DEL CICLO EXCEPCIONAL PARA LA NIVELACIÓN EN EL VERANO 2019**  
Oficio N° 001-CCENV2019-FCCNM-UNFV del 25.02.2019 (recibido por el Decanato e informado al Presidente del CCENV2019; solicita la Aprobación del Proyecto del Ciclo Excepcional para la Nivelación en el Verano 2019. Presenta una sola asignatura:

Un curso de Química Analítica- EPQ y será dictada por el Docente Andrés Chávez A.

Proveído N° 145-2019-D-FCCNM-UNFV del 28.02.2019.

**Secretaria Académica:** los miembros consejeros acuerdan que se apruebe el proyecto y que se emita la resolución decanal para continuar con los trámites correspondientes.

## 11. EXPEDIENTES PARA GRADO DE BACHILLER

Oficio N° 082-2019-OGGE-FCCNM-UNFV del 01.03.2019

Proveído N° 146 -2019-D-FCCNM-UNFV del 04.03.2019

La Jefa de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado hace llegar el expediente para la obtención del Grado Académico de Bachiller de los tres (03) Egresados. Asimismo, indica que han cumplido todos los requisitos de acuerdo al Capítulo II "DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER", artículos 57 y 58 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal y que se pone en consideración para su aprobación por el Consejo de Facultad, y la emisión de la resolución correspondiente.

N°	APELLIDOS NOMBRES	ESPECIALIDAD	EXP N°.	CÓDIGO
01	CHÁVEZ TORRES, Gabriela	QUÍMICA	17256	2005006283
02	SECAIRA VENEGAS, Juan José	QUÍMICA	13468	0008949605
03	APAZA ARZAPALO, Catherine Susana	BIOLOGÍA	20741	2010013007

**Secretaria Académica:** los miembros consejeros acordaron aprobar por unanimidad los tres (03) expedientes para Tramitar los grados académicos de los tres egresados. Por tanto, se expedirán las resoluciones decanales para continuar con los trámites correspondientes.

## 12.- EXPEDIENTES PARA SUSTENTACIÓN

Oficio N° 083-2019-OGGE-FCCNM-UNFV del 01.03.2019

Proveído N° 147 -2019-D-FCCNM-UNFV del 04.03.2019

La Jefa de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado hace llegar un expediente un (01) expediente con propuesta de fecha y hora de sustentación, para ser visto en el Consejo de Facultad: de la bachiller **SALAZAR, Luz Milagros: En el cual indica que el expediente cuenta con todos los requisitos de acuerdo al artículo 57° "DEL EXPEDITO" literal e, CAPÍTULO II "DEL PROCEDIMIENTO DE EXPEDITO Y SUSTENTACIÓN**



DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN”, TÍTULO TERCERO: “DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO Y DEL TÍTULO PROFESIONAL” del Reglamento General de Grados y Títulos aprobado por RR. N° 2900-2018-CU-UNFV de fecha 25.06.2018. Asimismo; cabe mencionar que dicha tesis fue analizada por la oficina del Repositorio Científico de la Universidad y cuenta con el porcentaje permitido (se adjunta documento), por lo que pueden seguir con el trámite correspondiente.

Srta. TORIBIO SALAZAR, Luz Milagros	En BIOLOGÍA	EXP. N° 053965
TESIS: “CARACTERIZACIÓN DE ANTÍGENO CIRCULANTE DE <i>Taenia solium</i> DETECTADO POR ANTICUERPOS MONOCLONALES ACOPLADOS A PARTÍCULAS MAGNÉTICAS EN EL DIAGNÓSTICO DE NEUROCISTICERCOSIS HUMANA”.		
JURADOS:		
Mg. Margarita E. ROBLES ROMÁN	(PRESIDENTE)	
Mg. Ramsés SALAS ASENCIOS	(SECRETARIO)	
Dr. José A. IANACONE OLIVER	(MIEMBRO)	
FECHA: martes 12 de marzo		hora: 10:00 h

**Secretaria Académica:** los miembros consejeros acordaron aprobar por unanimidad un (01) expediente con la propuesta de fecha y hora de sustentación, y se emitirá una (01) resolución decanal para continuar con los trámites correspondientes.

### 13.- EXPEDIENTES PARA TRÁMITE DE TITULO PROFESIONAL

Oficio N° 088-2019-OGGE-FCCNM-UNFV del 01.03.2019  
Proveído N° 149 -2019-D-FCCNM-UNFV del 04.03.2019

La jefa de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado hace llegar cuatro (04) expedientes, para los trámites a la obtención del Título Profesional de Licenciado en la especialidad. Asimismo, indica que dichos expedientes fueron analizados y publicados por la oficina del Repositorio Científico de la Universidad tal como lo señala el CAPITULO CUARTO “DE LA PUBLICACIÓN” en el repositorio científico de la UNFV Artículo 30°, después de la sustentación. Finalmente, adjunta el URL de la publicación de las tesis que se adjuntan al presente documento y así continuar con el trámite correspondiente.

1.- Srta. MARTINEZ GAGO, María Ishtar	En BIOLOGÍA	EXP. N° 038838
TESIS: “VIGILANCIA SANITARIA Y MICROBIOLÓGICA DE 345 RESTAURANTES DE LIMA CERCADO DURANTE ABRIL DEL 2014 A MARZO DEL 2015”.		

2.- Srta. HURTADO SALIRROSAS, Soledad Patricia	En BIOLOGÍA	EXP. N° 023967
TESIS: “IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL MÉTODO ISO 6579:2002, PARA LA DETECCIÓN DE <i>Salmonella spp.</i> EN MATRIZ PRE MEZCLA ACUÍCOLA”.		

3.- Srta. OCHOA PORRAS Mayra Rosana	En BIOLOGÍA	EXP. S/N°
TESIS: “INFECCIÓN POR ENTEROVIRUS NO-POLIO EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS CON GASTROENTERITIS AGUDA ATENDIDOS EN UN HOSPITAL, LIMA-PERÚ”.		

4.- Sr. CRUZ HILACONDO, Wilbert Eddy	En BIOLOGÍA	EXP. N° 065777
TESIS: “ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD MORFOLÓGICA Y ESTRUCTURA GENÉTICA DE OCA CULTIVADAS ( <i>Oxalis tuberosa</i> Mol.) EN NUEVE DEPARTAMENTOS DEL PERÚ”.		

**Secretaria Académica:** los miembros consejeros acordaron aprobar por unanimidad los cuatro (04) expediente de los bachilleres para expedir las respectivas Resoluciones Decanales y continuar con los trámites correspondientes.



**OTROS**

**1.- DAB – Respuesta al Oficio Múltiple 002-2019-SA-FCCNM.**

Solicita dos (02) Técnicos de Laboratorio

**Secretaria Académica:** los miembros consejeros acuerdan que se dé trámite al documento en la Oficina de Recursos Humanos; para atender la necesidad de los laboratorios..

**2.- LICENCIA SIN GOCE DE HABER SALINAS RICAPA DE MILLA DENIA**

Proveído N° 148-2019-D-FCCNM-UNFV del 04-03.2019

Carta de la Técnica Denia Salinas Ricapa , código – UNFV: 82617 al Decano de la FCCNM  
Adjunta Solicitud e Licencia por 60 sesenta días a partir del 01 de mayo al 29 de junio 2019 por la Directora del Departamento Académico de Biología y el Decano de la FCCNM.

**Consejero Santa Cruz:** que se contrate personal

**Secretaria Académica:** no existiendo objeción y siendo aprobado por la totalidad de los miembros, expedirá la respectiva resolución decanal, para continuar con los trámites correspondientes.

**CON CARGO A DAR CUENTA**

**01.- CON CARGO A DAR CUENTA**

**1. ASUNTO: INCLUSIÓN DE DOS CURSOS CON MENOS DE 08 ALUMNOS EN EL SEMESTRE 2018-I**

Con oficio N° 475-2019-OCRACC-VRAC-UNFV del 12.02.2019 la Jefa de OCRACC solicita la emisión de una Resolución Decanal N° 016-2019-D-FCCNM-UNFV, por cuanto existe diferencia en la asignación de nivel registrado en el artículo primero de dicha resolución.

Con oficio N° 056-2018-OSA-FCCNM-UNFV del 29.11.2018, la Oficina de Servicios Académicos emitió una Resolución Decanal debido a que, por un error involuntario, omitió la asignación de cuentas con menos de ocho (08) alumnos, pertenecientes a la Escuela Profesional de Matemática – especialidad Matemática en el SEMESTRE 1

**SE EMITE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 032-2019-D-FCCNM-UNFV que RECTIFICA** de la Resolución Decanal N° 016-2019-D-FCCNM-UNFV de fecha 24.01.2019 en el extremo que:

Dice:

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA  
ESPECIALIDAD MATEMÁTICA

OR	PER	N	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CR	VF
1	2018-I	1	3B0138	ECUACIONES EN DIFERENCIAS FINITAS	05	07

**DEBE DECIR:**

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA  
ESPECIALIDAD MATEMÁTICA

OR	PER	N	CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CR	VF
1	2018-II	5	3B0138	ECUACIONES EN DIFERENCIAS FINITAS	05	07

Quedando todo lo demás tal y como se encuentra establecido

**2. ASUNTO: DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA**

Con oficio N° 024-2019-D-FCCNM-UNFV del 04.02.2019, el Decano de la FCCNM manifiesta: "visto por conveniente designar a partir del 04.02.2019 como Director de la Escuela Profesional de Matemática y Estadística a **Luis Santiago ARBULÚ CHANDUVI** – docente AS-TC, de código 79110, adscrito al Departamento de Física y Química".



**SE EMITE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 024-2019-D-FCCNM-UNFV del 07.02.2019** que **DA POR CONCLUIDA** la Encargatura en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Física al Mg. **Juan Arcadio Ávila López**, agradeciéndole por los servicios prestados y **ENCARGA** a partir del **04.02.2019** en el cargo de **Director de la Escuela Profesional de Física** al Dr. **LUIS SANTIAGO ARBULÚ CHANDUVI** – docente AS-TC, de código 79110, adscrito al Departamento Académico de Física y Química.

**3. ASUNTO: RETIRO DE MATRICULA 2018-II DEL ALUMNO MUSAJA CHAMBI**

Con oficio N° 343-2019-OCRACC-VRAC-UNFV del 31.01.2019 la Jefa de la OCRACC, considerando el estado de salud crítico del alumno y opina favorablemente a la autorización del Retiro de Matrícula para el periodo académico 2018-II a favor de don **MUSAJA CHAMBI DARWIN CHARLES (EPB)**, y con oficio N° 294-2019-SG-UNFV del 18.02.2019 el Secretario General (e) solicita la expedición de la Resolución Decanal, en mérito al informe de la OCRACC;

**SE EMITE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 030-2019-D-FCCNM-UNFV del 22.02.2019** que **AUTORIZA** el **RETIRO DE MATRÍCULA** para el periodo académico 2018-II a favor de don **MUSAJA CHAMBI DARWIN CHARLES** con código 2016020681, alumno de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.

**4. ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN – DR. BRAULIO JACINTO VILLEGAS**

Con Proveído N° 471-2019-VRAC-UNFV del 15.02.2019 el Vicerrector Académico solicita la rectificación de la Resolución D. N° 259-2018-D-FCCNM

DICE: ENCARGAR a partir del 19.12.2018 en el cargo de Director del Departamento Académico de Matemática al Dr. **Braulio Julio Jacinto Villegas – Docente PRTC-TP 20 hrs.**, de código 79103, adscrito al Departamento Académico de Matemática, hasta que el Comité Electoral convoque a elecciones

**DEBE DECIR:**

**ENCARGAR a partir del 19.12.2018 en el cargo de Director del Departamento Académico de Matemática al Dr. Braulio Julio Jacinto Villegas – Docente PR-TP 20 hrs.**, de código 79103, adscrito al Departamento Académico de Matemática, hasta que el Comité Electoral convoque a elecciones

Quedando todo lo demás tal como se encuentra estipulado.  
**SE EMITE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 031-2019-D-FCCNM-UNFV del 22.02.2019** que **RECTIFICA** el Régimen de Dedicación.

La Reunión del Decano con los Miembro del Consejo de Facultad se dio por terminada a las 15:30 hrs.

**DOCENTES**

**Dr. FREDY SALINAS MELÉNDEZ**  
Decano

**Dra. MARTHA SALVADOR SALAZAR**  
Secretaria Académica

**Dr. BRAULIO JULIO JACINTO VILLEGAS**  
Miembro del Consejo de Facultad

**Mg. CARLOS MARCO SANTA CRUZ CARPIO**  
Miembro del Consejo de Facultad

**Dr. MARIO CESAR MALLAUPOMA GUTIERREZ**  
Miembro del Consejo de Facultad

**Mg. HELMER HELI LEZAMA VIGO**  
Miembro del Consejo de Facultad



**Dr. EDGARDO ANAYA CALDERÓN**  
Miembro del Consejo de Facultad

.....  
  
.....

**ALUMNO**  
**EDISON VILLALOBOS PUMA**  
Miembro del Consejo de Facultad